

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.126,44
Total activo	1.126,44
Pasivo:	
Capital Social	2.403,98
Diferencia por reajuste de capital a euros	0,05
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-3.502,59
Provisiones para gastos a corto plazo ...	2.225,00
Total pasivo	1.126,44

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Juan de la Rambla, 23 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Juan Fernando Díaz Miranda.—56.667.

PRECOAC, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 460/08 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Montserrat Blánquez Moya contra la empresa «Precoac, SL», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 34.915,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.534.

RARGA, S. L.

(Sociedad absorbente)

RIVER ASESORAMIENTO Y SERVICIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

RARPRO, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de las sociedades «Rarga Sociedad Limitada», «River Asesoramiento y Servicios Sociedad Limitada» y «Rarpro Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad con fecha 30 de septiembre de 2008 aprobar la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las absorbidas en los términos del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las tres sociedades y previa aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de las sociedades que se fusionan que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de dicha Ley.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—Administrador, Juan García González.—56.965. 2.ª 7-10-2008

REFORMES I SOLUCIONS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 76/2007 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Francisco Alcides Marco Ávalos, contra la empresa Reformes i Solucions S.L., se dictó Auto de fecha 29-09-08 por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 3.652,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5, de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—56.555.

SACRESA TERRENOS 2, S. L.

(Sociedad absorbente)

TESANA 97, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» y el socio único de «Tesana 97, Sociedad Limitada», aprobaron en fecha 7 de agosto de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Tesana 97, Sociedad Limitada» por «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión redactado por los administradores de ambas sociedades, con la aprobación por los socios y el socio único, respectivamente, de los correspondientes balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2008.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derecho para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 29 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», Román Sanahúja Pons.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero delegado de «Tesana 97, Sociedad Limitada», Román Sanahúja Pons.—57.162 1.ª 7-10-2008.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 19/08 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de M.ª Araceli Muñoz Ortega contra «Salesforce, SL» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto con fecha 8 septiembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe 2.609,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—56.531.

SEDNA, REFORMAS

Y REPARACIONES DE ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 19-08 seguida en este Juzgado a instancia de José Luis García Tendero y 5 más, sobre despido, se ha dictado con fecha 30-07-08, resolución por la que se declara a la entidad «Sedna, Reformas y Reparaciones de Albacete, S.L.» en situación de insolvencia total por importe de 81.645,96 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Albacete, 29 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—56.526.

SNELL SERVICIOS GLOBALES, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 73/07 y acumuladas (ejecución 77/07 y 122/07) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. Antonia Muñoz Montoya, D. José Velasco Duque, y D. Javier Tomas Rodríguez, contra la empresa Snell Servicios Globales, S.A., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8.09.08, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado Snell Servicios Globales, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 13.342,75 euros en concepto de principal, 933,99 euros y 1.334,27 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4. de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2008.—Dña. Eugenia Lopez-Jacoiste Rico, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.—56.290.

SOCIEDAD ESTATAL INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS, S.A.

La «Sociedad Estatal Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, Sociedad Anónima», anuncia que, con fecha 1 de Octubre de 2008, la Junta Extraordinaria y Universal de la Sociedad acordó las siguientes reducciones de capital mediante amortización de acciones:

Primera Reducción:

Importe 10.541.750,48 euros.

Acciones amortizadas de la 111.550 a la 113.303.

Segunda Reducción:

Importe 105.525.686,96 euros.

Acciones amortizadas de la 93.992 a la 111.549.